

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
SEGUNDO DE BACHILLERATO.**

7. Criterios de evaluación y calificación

La evaluación de los cursos de eso de la materia Lengua Castellana y Literatura y de Ámbito Sociolingüístico deben atender al *Decreto n.º 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, así como a la *Orden de 4 de julio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación académica y la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.

De acuerdo con ello:

1. **La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada** según las distintas materias, se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se podrán establecer medidas y actividades de seguimiento con el objeto de facilitar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles necesarios en esta etapa educativa.
3. El profesor de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
4. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, con el fin de conseguir la mejora de los mismos.
5. El equipo docente, constituido en cada caso por el profesorado que imparte docencia al alumno, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
6. En cada curso de la etapa se celebrarán, para cada grupo de alumnos, al menos tres sesiones de evaluación que orientarán a estos sobre el desarrollo de los procesos de aprendizaje. La última de estas sesiones de evaluación coincidirá con la evaluación final ordinaria.
7. **Habrá una prueba por evaluación.**
8. **El examen de la tercera evaluación y la evaluación extraordinaria (en todos los casos), estarán ajustados sustancialmente al modelo de PAU, se celebrarán en las fechas reguladas por la jefatura de estudios.**
9. **La nota de la tercera evaluación será la nota asimilable como evaluación final, en el caso de la prueba extraordinaria la nota obtenida en dicha prueba supondrá el 100% de la calificación de la materia.**
10. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se

IES JUAN CARLO I
DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
IES JUAN CARLOS I

adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

11. La propuesta curricular de los centros docentes incluirá los criterios de actuación de los equipos docentes responsables de la evaluación de los alumnos, de acuerdo con lo regulado en este decreto.
12. La intención del profesorado de este departamento, como hemos manifestado, es adaptar el examen de segundo de bachillerato a la prueba de PAU, que deberán realizar los alumnos.

7.1. Instrumentos de evaluación.

La evaluación de los saberes básicos se llevará a cabo mediante la aplicación de los criterios de evaluación seleccionados para dichos saberes, a través de los instrumentos de evaluación elegidos para tal fin. Así, los criterios de evaluación pueden ser evaluados por uno o más instrumentos, concretamente por Prueba Escrita y Tareas y Cuestionarios basados en situaciones de aprendizaje y lecturas guiadas. Por tanto, los instrumentos de evaluación, así como el peso de los coeficientes de los criterios de evaluación en la calificación final, quedarán relacionados según la siguiente tabla:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. PESO PORCENTUAL EN LA CALIFICACIÓN:

- Prueba Escrita. 70%

-Tareas, cuestionarios, foros.... (30%, dentro del cual: 10% lectura en 1^a y 2^a evaluación)

SABERES BÁSICOS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN Y PORCENTAJE
A. Las lenguas y sus hablantes B. Comunicación	1; 2; 4; 5; 10	1.1; 1.2; 2.1; 2.2; 4.1; 4.2; 5.1; 5.2; 10.1; 10.2	Prueba
C. Educación literaria	3; 6; 7; 8	3.1; 3.2; 6.1; 6.2; 7.1; 7.2; 8.1; 8.2	Prueba Cuestionarios 1 y 2 ev
D. Reflexión sobre la lengua	9	9.1; 9.2; 9.3	Pruebas Actividades plataforma

Instrumentos de evaluación:

- 1. Tareas:** Se recogen y envían a través de la plataforma. Las corrige la profesora.
- 2. Cuestionarios:** Se realizan en la plataforma y la calificación es automática.

3. Examen presencial: Uno por evaluación. Muy conveniente presentarse a los tres del curso.

4. Foros y encuestas: De participación on line. (No evaluable)

Las evaluaciones no tienen carácter liberatorio. No habrá exámenes especiales de recuperación porque, al ser el aprendizaje de la lengua un proceso continuo, cada evaluación incluye todos los contenidos de la Programación que hayan sido objeto de estudio hasta el momento; por lo que cada evaluación recupera la anterior.

La tercera evaluación es sumativa de todos los contenidos trabajados, cercano a modelo PAU.

Cada prueba escrita constará de los siguientes apartados:

- Comentario de texto. Comentario crítico personal.
- Cuestiones relativas al estudio de la lengua. Morfología, sintaxis y léxico.
- Cuestiones sobre contenidos literarios, expresos en la programación de esta asignatura.

Con carácter general se valorará la capacidad de análisis, razonamiento y síntesis de los conocimientos expuestos, así como los aspectos de comprensión, expresión y redacción, según los criterios de evaluación recogidos en la Programación.

Habrá un cuestionario on line de la primera lectura en la primera evaluación y de la segunda lectura en la segunda evaluación.

Será imprescindible realizar, dentro de la fecha límite indicada en cada unidad didáctica, la tarea y el cuestionario de cada una de las unidades y cualquier ejercicio práctico que indique la profesora de la materia.

Este trabajo periódico supondrá un 30% de la calificación, siempre que las actividades se realicen correctamente. Esta suma del 30% de la nota se realizará a partir de obtener un 5 o más en el examen presencial de evaluación.

Los alumnos de segundo de Bachillerato serán evaluados en la tercera evaluación de la siguiente forma:

Dado que la evaluación es continua, las calificaciones obtenidas a lo largo de las dos primeras evaluaciones tendrán un carácter informativo para el alumnado, como reza el artículo 20.6 del Decreto 251/2022. De este modo, la nota de la evaluación final ordinaria será por tanto la coincidente con la nota de la tercera evaluación.

Si solo se presenta a examen final, la nota será estrictamente la calificación de ese examen.